



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL:
Plato, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021) Le informo al señor Juez que falta fijar fecha para la práctica de la diligencia de Inspección Judicial.

MERCEDES MEJIA DE COTES
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO - MAGDALENA**

Plato, veinte (20) de mayo del dos mil veintiuno (2021).-

Proceso: Servidumbre Petrolera (Ley 1274 de 2009)

Demandante: Parex Resources Colombia Ltda

Apoderado: Dr. Elkin Andrés Rojas Núñez

Demandado: Oscar Gabriel Ospino Acosta

Radicación: 2020-00236.

Visto el informe de secretaria, SEÑÁLESE como nueva fecha el día 3 de junio de 2021, a la hora de las 10:00 de la mañana, para la práctica de la diligencia de Inspección Judicial en el predio “El Delirio” ubicada en la vereda “Plato” (hoy vereda La Imagen), en jurisdicción del Municipio de Plato, Magdalena.-

Se advierte que para la práctica de dicha diligencia, se deberán tomar todas las medidas que sean necesarias para proteger la salud de servidores, abogados, usuarios y ciudadanía en general, hasta tanto se supere la declaratoria de Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica decretada por el Gobierno Nacional con ocasión de la pandemia generada por el Covid-19.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El JUEZ,


CIRO LEON CASTRILLÓN SANCHEZ



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 30
De fecha 21/05/2021